EXPTE. D- 2470 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la compra de un nuevo edificio para la Escuela Especial N° 515 de Sordos e Hipoacúsicos, y Trastornos Específicos del Lenguaje de la ciudad de Mar del Plata, en particular:

1. Informe en qué etapa del proceso de compra del edificio para el funcionamiento de la Escuela Especial N° 515, hecho que fuera anunciado en noviembre del año pasado;
2. Consigne las especificaciones técnicas del edificio sito en la calle Guido N°1742/52 (entre San Martín y Rivadavia), el que fue mencionado en dicho anuncio como futura nueva sede de la escuela en cuestión;
3. Detalle el presupuesto asignado a la compra del inmueble;
4. Consigne los plazos que la Dirección General de Cultura y Educación ha estimado para el efectivo funcionamiento de la nueva sede;
5. Indique por qué desde el 19 de mayo no se registran movimientos en el expediente EX-2022-36305615-GDEBA-SDPRDGCYE;
6. Informe sobre el proceso licitatorio anunciado para las obras de refacción y acondicionamiento del edificio que la escuela mencionada comparte con la Escuela Primaria N° 32, ubicada en Chacabuco 5200;
7. Consigne el presupuesto destinado para dichas obras y plazos de realización;
8. Informe la matrícula que hoy asiste a la sede de la calle Chacabuco, detallando la cantidad de estudiantes por nivel, así como también el personal docente y no docente afectado a la misma;

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

9. Indique, en función de la consulta en el punto 8, cuál es el espacio promedio para cada estudiante en dicha sede, cuál será en la nueva de la calle Guido y cuál es el lugar previsto para las docentes de inclusión afectadas a la Escuela Especial N° 515;
10. Informe cuál es el presupuesto total destinado para las escuelas especiales de la provincia;
11. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Escuela Especial N° 515 de Sordos e Hipoacúsicos y Trastornos Específicos del Lenguaje, alojada actualmente en una parte de la Escuela N° 32, es el único establecimiento estatal educativo de esta categoría en Mar del Plata y alrededores.

Desde hace muchos años, la comunidad educativa viene demandando contar con un edificio propio, situación que hasta ahora no ha sucedido, obligando a buscar distintas soluciones temporales como mudanzas y hasta división de la matrícula en distintos edificios.

Compartir con la Escuela N° 32 el edificio de la calle Chacabuco al 5200 parecería ser una situación provisoria ante el anuncio realizado por las autoridades provinciales el pasado mes de noviembre sobre la compra de un nuevo edificio permanente para la Escuela Especial N° 515 en la calle Guido 1742/52 (entre San Martín y Rivadavia); tras el intento fallido de alquiler de dos propiedades y una compra durante el 2022.

No obstante, las familias aún no tienen noticias sobre el avance de dicho proceso de compra. La única información con la que cuentan, según declaraciones de la presidenta de la cooperativa de la escuela, es que el presupuesto sería de $12.720.483,50, datos sobre los que se solicitan precisión en el presente proyecto.

Además, el expediente por el que tramita el mismo, con fecha de inicio el 25 de octubre de 2022, no registra movimientos desde el 19 de mayo del corriente, encontrándose actualmente[1] en la Subdirección de Propiedades - Departamento Técnico - Notarial (EX-2022-36305615-GDEBA-SDPRDGCYE).

[1] Expediente consultado en https://sistemas.gba.gov.ar/consulta/expedientes/movimientos.php el día 14 de junio de 2022.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Vale agregar que el espacio de la sede actual no cuenta con las condiciones necesarias para el dictado de clases de niñas, niños y adolescentes con esta discapacidad específica, teniendo a disposición cinco aulas cuando necesitan, por lo menos, ocho. Frente a este panorama, se torna imperioso contar con un edificio propio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.